ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-001
		VERSIÓN	07
	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	11/10/2021

En Bogotá D.C., a los **27** días del mes de enero de **2022**, se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato (convenio) No. 1224 **del 2022**, con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

Contrato /Convenio Número	2022/1224	**DE**	26 de enero del 2022		
Número de CDP:	2022000633	**DE**	20 de enero del 2022		
Número de CRP:	2022001248	**DE**	28 de enero del 2022		
Número de POLIZA	N/A	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**		N/A	
Fecha de inicio ARL	29 de enero del 2022				

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL COMPONENTE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	ACEVEDO VILLEGAS LUZ DANIELA		
Nº Documento de Identidad	1.053.846.410		
Representante Legal:	N/A	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	N/A

VALOR

Valor en números:	$ 26,998,024
Valor en letras:	VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE

PLAZO

	OCHO (8) MESES					
FECHA DE INICIO	29	DE	1	DE	2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	28	DE	9	DE	2022	

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	BLADIMIR ILES CHAVEZ
Documento de Identidad	14.635.686
Cargo:	Profesional Universitario Código 219, Grado 05
Dependencia a la que pertenece:	Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa - Responsable UPI LA 32

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinentes:

CONTRATISTA	SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA Luz Daniela Acevedo Villegas.	FIRMA
NOMBRE: ACEVEDO VILLEGAS LUZ DANIELA	NOMBRE: BLADIMIR ILES CHAVEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA
NOMBRE:
C.C.:
CARGO O No. DE CONTRATO:

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Oficina Asesora de Jurídica.